



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

8561

BUENOS AIRES,  
19 DIC 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-011413-14-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A. tramita la reinscripción de la especialidad medicinal denominada IBU - TAFIROL - IBU - TAFIROL T/ IBUPROFENO, inscripta bajo el Certificado N° 51.641.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5.755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6.077/97.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

8561

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.  
1.490/92 y 1.886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbase la especialidad medicinal denominada IBU – TAFIROL -  
IBU - TAFIROL T / IBUPROFENO, Certificado Nº 51.641, cuyo titular es la firma  
GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A., por el término de CINCO (5) AÑOS a  
partir de la fecha de su inscripción o de la última reinscripción.

ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual  
pasa a formar parte integral de la presente disposición y el que deberá agregarse al  
Certificado correspondiente, en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6.077/97.

ARTÍCULO 3º. - Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica  
a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y  
hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido,  
archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-011413-14-5

DISPOSICIÓN Nº

8561

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
2 A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Laboratorio: GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A.

Nombre Comercial: IBU - TAFIROL - IBU - TAFIROL T

Nombre Genérico: IBUPROFENO

Certificado N°: 51.641

Dato identificador a modificar	Dato autorizado a la fecha	Dato modificado
Vigencia del certificado	06/09/2014	06/09/2019

Expediente N° 1-0047-0000-011413-14-5

DISPOSICIÓN N°:

Im

8561

Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.